

- JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202200418 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Obedezcase y cumplase lo resuelto por el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogota, que mediante auto de fecha 3 de octubre de 2022 admitio desistimiento del recurso contra la decision proferida el primero de julio del año que avanza que nego mandamiento de pago.

2. Secretaria dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales segundo y tercero del auto de fecha primero de julio de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 - noviembre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria